



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE DURANGO

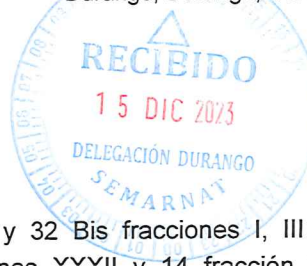
Bitácora: 10/S5-0384/09/23

Oficio N°: SG/130.2.2.2/2530/23

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 24 de noviembre de 2023

**COMUNIDAD SANTA GERTRUDIS Y EL PALMITO
POR CONDUCTO DEL COMISARIADO EJIDAL
CALLE PEDRO MORENO NO. 405
COLONIA IV CENTENARIO C.P. 34150**



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 27 de Septiembre de 2023, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 20 de Noviembre de 2023 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/000170/23 de fecha 19 de Enero de 2023. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE DEL COMISARIADO DE BIENES COMUNALES	COMUNIDAD SANTA GERTRUDIS Y EL PALMITO	17777.6	Tamazula	Durango

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 12 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2026.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO

Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0384/09/23

Oficio N°: SG/130.2.2.2/2530/23

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 24 de noviembre de 2023

Nombre del predio: COMUNIDAD SANTA GERTRUDIS Y
EL PALMITO

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	364849	2714547
2	371277	2710251
3	371395	2710775
4	375077	2712835
5	377088	2711508
6	373790	2709078
7	376651	2708738
8	366399	2706782
9	365018	2705453
10	367069	2697782
11	366959	2693868
12	372520	2692851
13	377452	2696749
14	379780	2695762
15	378203	2700655
16	381608	2701524
17	382510	2699292
18	382912	2697219
19	382871	2692596
20	382552	2692937
21	373408	2689718
22	371837	2689791
23	371747	2688963
24	361585	2692817
25	363075	2697753
26	363197	2703067
27	364117	2705393
28	363583	2708044
29	366344	2713007





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0384/09/23

Oficio N°: SG/130.2.2.2/2530/23

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 24 de noviembre de 2023

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: COMUNIDAD SANTA GERTRUDIS Y EL PALMITO

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
10	24/11/23	31/12/24	Pinus spp.	804.7	24491	Metros cúbicos v.t.a.
10	24/11/23	31/12/24	Quercus spp.	804.7	10236.43	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/25	31/12/25	Pinus spp.	642.75	17737.43	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/25	31/12/25	Quercus spp.	642.75	3790.23	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/26	31/12/26	Pinus spp.	940.79	19832.15	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/26	31/12/26	Quercus spp.	940.79	8539.12	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
COMUNIDAD SANTA GERTRUDIS Y EL PALMITO	2388.24	84626.36

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- 2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
- 3.** En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
- 4. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0384/09/23

Oficio N°: SG/130.2.2.2/2530/23

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 24 de noviembre de 2023

forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
COMUNIDAD SANTA GERTRUDIS Y EL PALMITO	P-10-034-GER-002/15

5. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	LL-787

6. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. LEONEL LOPEZ MELENDEZ, con la inscripción en el R.F.N. Lib. DGO T-UI Vol. 2 Núm. 5, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. CAUSAS DE MODIFICACIÓN: económicas.

8. Deberá realizar reforestación de subrodas con una densidad de 1,600 plantas por hectárea, en una superficie de 21.00 hectáreas 7.00 hectáreas en el año 2024, 7.00 hectáreas en el año 2025 y 7.00 hectáreas en el año 2026 utilizando especies nativas de la región, procurando establecerlas en áreas de productividad alta, para garantizar la sobrevivencia de los árboles plantados en los periodos de lluvia correspondientes.

9. Deberá ejecutar y respetar lo establecido en el programa de manejo forestal, cumpliendo estrictamente con los métodos o el método de manejo a aplicar, así como los tratamientos silvícolas, con la finalidad de realizar el buen manejo forestal del predio, de manera que se cumpla el objetivo de la ordenación del bosque, garantizando la producción y productividad en los diferentes ciclos de corta.

10. Se recomienda que la aplicación del tratamiento de selección se haga en grupos con la finalidad de asegurar la regeneración y reducir gastos, así como dañar menos la vegetación y ahorrar tiempos de aprovechamiento.

11. Las especies que serán aprovechadas con la ejecución del programa de manejo son: Pinus cooperi, Pinus duranguensis, Pinus Teocote, Pinus leiophylla, Pinus carpa, Pinus engelmannii, Pinus lumholtzii, Pinus ayachuíte, Pinus herreraí, Quercus sideroxyla, Quercus rugosa, Quercus laeta, Quercus crassifolia y Quercus durifolia.

12. Deberá realizar tratamientos complementarios como limpia en una superficie de 2,388.24 hectáreas, podas



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE
DURANGO**

Bitácora: 10/S5-0384/09/23

Oficio N°: SG/130.2.2.2/2530/23

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

en en una superficie 310.00 hectáreas, entresacas en en una superficie de 460.0 en los años 2024, 2025 y 2026.

13. Motivo de la modificación consiste en: Incorporación de áreas para su aprovechamiento.

ATENTAMENTE

SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL



SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

DR. MARCO ANTONIO ÁVILA CHÁVEZ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI, 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE DURANGO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCO ANTONIO ÁVILA CHÁVEZ, SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL".

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Oficina de Representación de PROFEPA.- Ciudad.
Mtra. Claudia Ernestina Hernández Espino.- Presidenta Ejecutiva del Consejo Forestal y de Suelos del Estado de Durango.- Ciudad
Ing.- María Elena Díaz Mancinas.- Encargada de la Oficina Regional SEMARNAT, El Salto Pueblo Nuevo
Dgo. Ing.- Leonel López Meléndez.- Responsable Técnico.- Email: leolopezml@hotmail.com
Archivo

JLCG*ROC*AGUCH*rag



